Derechos [illegible]

En la ciudad de Lorca a quince dias del mes de Agosto de mill y seiscientos y cinco años de pedimiento y requerimiento de [illegible] Camarillo(?) regidor desta ciudad y [illegible] yo el escribano [illegible] notifiqué la real provision [illegible] a Alonso de [illegible] del ayuntamiento desta ciudad, el qual dixo que esta presto de cumplir con las obligaciones de su officio [illegible] por la dicha real provision, la qual obedecio como a carta [illegible] y lo firmo, doy fee

[illegible] [illegible] [illegible]

En la ciudad de Lorca a quince dias del mes de agosto de mill y seiscientos y cinco años de pedimiento y a requerimiento de don Martin de Yrurita, alferez [illegible]